

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Licencia de Conducir

Objetivo del trámite o servicio: Obtener licencia de conducir

Dependencia Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y POLICÍA VÍAL

Titular de la Dirección: LIC. JOSÉ FREDERMAN VILLATORO REBOLLEDO

Tipo de usuario: Mayores de 18 años

Beneficio o servicio que se obtiene: Licencia de conducir

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Ver observaciones y notas

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutor(a): Dirección General de Tránsito y Policía Vial/Coordinación de Licencias

Domicilio: Plan de Iguala #170, Colonia El Vergel, C.P. 38078/Av. 12 de Octubre #290, Plaza Soriana, Interior Local 2, 3 y 4, C.P. 38020

Teléfono(s): 01 (461) 612 9714/613 7625/613 3490 ext. 303/615 5487

Correo electrónico: frederman.villatoro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (Plan de Iguala #170) y de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas (Av. 12 de Octubre #290)

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Certificado médico en original con vigencia de 15 días, que incluya tipo sanguíneo, agudeza visual apta para conducir y datos generales clínicos. (El certificado médico podrá ser expedido por institución en materia de salud pública o privada, siempre y cuando el certificado se proporcione en hoja membretada y señale el nombre, firma y cedula profesional del médico que lo emite).	✓	NA
2. Presentar original y copia para su cotejo vigentes de cualquiera de los documentos siguientes: credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, en caso de ser extranjero matrícula consular (los cuales pueden ser FM2 Y FM3). (En caso de no contar con credencial de elector, presentar acta de nacimiento y una identificación con fotografía oficial o en su caso la carta de residencia con fotografía emitida por la autoridad municipal), de igual manera estos documentos deberán estar vigentes. CURP (solamente en el caso de no tener actualizada la credencial de elector con el formato del INE (Instituto Nacional Electoral);	●	1
3. Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses, (los cuales pueden ser recibo de agua, predial o teléfono).	●	1
4. Aprobar el examen teórico (digital) y practico (deberá traer su vehículo).	✓	NA
5. Recibo de pago de derechos correspondiente.	✓	1
6. Licencia anterior vencida o próxima a vencer del Estado de Guanajuato o en su caso de otra Entidad Federativa o Distrito Federal. En caso de extranjero y contar con licencia internacional, es válida solo cuando se acompaña de la licencia del país de origen únicamente se le solicitara una original y copia para cotejo.	✓	NA
7. Original y copia de Tarjetón vigente (constancia de curso aprobado).	●	1
8. Para la licencia tipo B, comprobante legal de haber tenido una licencia con una vigencia de 3 tres años tipo A, en el Estado de Guanajuato.	✓	NA
9. Para el caso de la licencia tipo C, el interesado deberá acreditar que maneja o manejará vehículos de tipo pesado con carta responsiva (formato existente en el Departamento de Licencias), firmada por el patrón, en caso de ser una persona moral deberá contener el sello de la empresa; copia de identificación del patrón y de la tarjeta de circulación vigente del vehículo a conducir (a nombre del patrón o de la empresa); así como la descripción física del vehículo, con capacidad de carga superior a tres y media	✓	NA

toneladas, especificando el tipo de carga; en caso de que el solicitante sea el propietario del camión únicamente presentara copia de la tarjeta de circulación vigente.

10. Identificación Oficial vigente de la persona que expide la carta responsiva.	NA	1
11. Tarjeta de circulación vigente.	●	1
12. Constancia de no infracción del Municipio o del Ministerio Público.	✓	NA
13. Duplicado: Presentar constancia de no infracción Municipal (costo \$62.04).	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Tipo A
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4 (en caso de haber aprobado el examen teórico y práctico) y 5.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 6 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).
- Tipo B
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 12.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 3, 6, 7, 8 y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato presentar comprobante).
- Tipo C
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 (carta responsiva del patrón) 10, 11 y 12.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 1, 5, 6, 7, 8, 9 (carta responsiva del patrón), 10, 11 y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).
- Tipo D
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 5, 6 Y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).
- Para duplicado: cumplir con los requisitos 2 y 12.
- Costos:
 - a. Tipo A: 2 años \$532.00; 3 años \$676.00; 5 años \$819.00
 - b. Tipo B: 2 años \$532.00; 3 años \$676.00; 5 años \$819.00
 - c. Tipo C: 2 años \$573.00; 3 años \$690.00; 5 años \$892.00
 - d. Tipo D: 2 años \$286.00; 3 años \$314.00; 5 años \$438.00
 - e. Duplicado \$188.00

Nota: Contando con registro de licencia anterior "A" o "D", presentarse con esta, para el trámite correspondiente, excepto "B" y "C".

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 18 de marzo del 2016 (artículos 1, 3, 4, 5, 6, artículo 31, fracción III, artículos 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 111 y artículo 113).
- Ley Orgánica Municipal en el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial en fecha 11 de septiembre del 2012; última reforma el 27 de marzo del 2015 (artículo 76, fracción I inciso n), artículos 77, 117 y 118).
- Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018, publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 22 de diciembre del 2017 (artículo 8, fracciones I, II, III y IV).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2018, publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 26 de diciembre del 2017 (artículo 21, fracción II).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 1, 2, 3, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 277, 278 y 279).

- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 09 de junio del 2017 (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, artículo 7 fracción V, artículo 13 fracción I, II, IV, XV y XXXI, artículos 16, 18, 127, 128, 129, 130, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151 y 164).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 05 de mayo del 2017 (artículos 1, 2, artículo 3 fracción VI, XVII y XIX, artículo 6, artículo 8 fracción I, II, IX, XXIX y XXX, artículo 13 fracción IV, artículo 16 fracción I, II, y XXXIX, artículo 34 y artículo 35 fracción XII).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de enero del 2018 (artículos 1, 10, 11, artículo 20 fracción VIII y XI, artículo 21 fracción IV y XXIII, artículo 165 fracción II, artículo 177, artículo 178 fracción X, artículo 179, fracción II, artículo 182 y artículo 183).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 22 de diciembre del 2017 (artículos 1, 2, 3, artículo 4, fracción I, artículos 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76 y 77).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx